

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.

Valledupar, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF. VERBAL DE PERTENENCIA
DTE. MARELVIS ROSADO MERCADO.
DDO. FAUSTINO AGUSTIN ROSADO, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2017 00026 00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, acéptese el poder conferido por JUAN FRANCISCO ROSADO SANCHEZ al Dr. LUIS ENRIQUE MAESTRE ACOSTA en los términos y con las facultades del mandato conferido en memorial de fecha 17 de noviembre del 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

Acéptese el poder conferido y en consecuencia reconózcase personería para actuar en representación de JUAN FRANCISCO ROSADO SANCHEZ al Dr. LUIS ENRIQUE MAESTRE ACOSTA en los términos y con las facultades del mandato conferido visible en la anotación N° 08 del cuaderno principal digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSE

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA